

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO Dependencia Dependencia SUBDIRECTOR ACADEMICO DEPAULA SANTANDER OCAÑA F-AC-DBL-007 Dependencia SUBDIRECTOR ACADEMICO i (100)

RESUMEN - TRABAJO DE GRADO

AUTORES	CAROLINA LEHERICI ARDILA				
FACULTAD	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DEL AMBIENTE				
PLAN DE ESTUDIOS	INGENIERIA AMBIENTAL				
DIRECTOR	GUSTAVO OSORIO CARRASCAL				
TÍTULO DE LA TESIS	CALCULO DEL INDICE CUANTITATIVO DEL ESPACIO				
	PUBLICO EFECTIVO Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE				
	LA COMUNIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE				
	PELAYA CESAR				
S-Allianti					

RESUMEN

(70 palabras aproximadamente)

EL PRESENTE TRABAJO TIENE COMO OBJETO CONCRETAR LAS DEFINICIONES CONCEPTUALES QUE INCIDEN EN LA MEDICIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO EXISTENTE EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PELAYA. ES UNA HERRAMIENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DEL MUNICIPIO Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD HACE A LOS ELEMENTOS QUE LA CONSTITUYEN, OBJETO DE CONSULTA GENERAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

CARACTERÍSTICAS					
PÁGINAS: 100	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM: 1		







CALCULO DEL INDICE CUANTITATIVO DEL ESPACIO PUBLICO EFECTIVO Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR

AUTOR

CAROLINA LEHERICI ARDILA

Trabajo de Grado modalidad de pasantías como requisito para optar el título de Ingeniero

Ambiental

Director

GUSTAVO OSORIO CARRASCAL

Ingeniero ambiental

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE INGENIERÍA AMBIENTAL

Ocaña, Colombia Agosto de 2016

Índice

	. Cálculo del índice cuantitativo del espacio público efectivo en el casco ur	
del munici	pio de pelaya cesar	12
1.1 De	scripción breve de la empresa.	12
1.1.1	Misión del municipio	12
1.1.2	Visión estratégica del municipio.	13
1.1.3	Objetivo general.	
1.1.4	Descripción de la estructura organizacional.	13
1.2 Di	agnóstico inicial de la dependencia asignada	25
	jetivos de la pasantía	
1.3.1	•	
1.3.2	Objetivos específicos	30
1.4 De	escripción de las actividades a desarrollar	
Capítulo 2.	Enfoques Referenciales	33
2.1. En	foque conceptual	
2.1.1.	Accesibilidad	
2.1.2.	Área Libre Pública	33
2.1.3.	Déficit cuantitativo de espacio público	
2.1.4.	Espacio público	
2.1.5.	Espacio público efectivo.	
2.1.6.	Parque	
2.1.7.	Plazas y plazoletas	
2.1.8.	Vendedores informales	
2.1.9.	Zonas verdes	
	foque Legal	
2.2.1.	Constitución Política de Colombia 1991.	
2.2.2.	DECRETO 879 DE 1998 de Ordenamiento Territorial	
2.2.3.	DECRETO 1504 de 1998. Art. 6	39
2.2.4.	LEY 9 DE 1989. Artículo 5°	
2.2.5.	DECRETO 159 DE 2004	41
Capítulo 3.	Informe de cumplimiento de trabajo	42
	esentación de resultados	
3.1.1	Determinar el área de espacio público efectivo del casco urbano del municipio de pe	-
cesar (parques, zonas verdes , malecones ,canchas)	42
3.1.1	1 Determinar el del número de parques, canchas, malecones que se encuentren en e	
	o urbano.	
	2. Determinar El Área De Espacio Público En Metros Cuadrados	
	3. Comparar la información hallada en campo con respecto a la encontrada en el EOT.	
	4. Información Con Respecto A Las Normas Urbanística	
3.1.1	J	
3.1.2.	Conocer La Población Urbana De La Cabecera Municipal Pelaya Cesar	
3.1.2	, ,	
3.1.2	.2. Hallar El Espacio Público Efectivo En El Casco Urbano. Índice cuantitativo del cio público efectivo EPE.	
esnac	TO DUDUCO ELECTIVO E.P.E.	60

	minar El Aprovechamiento Del Espacio Público Por Parte De La Comunidad Del	_ ∪u
Orbano		
3.2.2.	Caracterización Según El Uso Del Suelo	
3.2.3.	Realizar Un Diagnóstico Del Aprovechamiento Por Parte De La Comunidad	
-	iagnostico Final	
Conclusiones	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	•••••

Lista de tablas

Tabla 1. Matriz DOFA	25
Tabla 2.Descripción de actividades	31
Tabla 3. Espacio público según el EOT existente	42
Tabla 4. Medición de área del espacio público en m ²	51
Tabla 5. Espacios para el esparcimiento	53
Tabla 6. Indicador de zonas verdes	55
Tabla 7. Barrios del municipio de pelaya cesar	
Tabla 8. Continuación	
Tabla 9. Distribución geográfica de la población del Municipio de Pelaya	58
Tabla 10. Obras e infraestructura respecto al espacio publico	
Tabla 11. Número de habitantes por barrio	
1	

Lista de graficas

Grafica 1. Porcentajes de distribución (población por zona)	. 59
Grafica 2. Pirámide poblacional según DANE	. 59
Grafica 3. Resultado de encuesta, pregunta 1	. 72
Grafica 4. Resultado de encuesta, pregunta 2	. 73
Grafica 5. Resultado de encuesta, pregunta 3	. 73
Grafica 6. Resultado de encuesta, pregunta 4	. 74
Grafica 7. Resultado de encuesta, pregunta 5	. 74
Grafica 8. Resultado de encuesta, pregunta 6	. 75
Grafica 9. Resultado de encuesta, pregunta 7	. 75
Grafica 10. Resultado de encuesta, pregunta 8	. 76
Grafica 11. Resultado de encuesta, pregunta 9	
Grafica 12. Resultado de encuesta, pregunta 10	

Lista de Figuras

Figura 1. Organigrama de la Alcaldía del Municipio de Pelaya Cesar. Fuente :	Control interno
Alcaldia M de Pelaya cesar	14
Figura 2. Parque Central (Barrio el Jardín)	43
Figura 3. Parque infantil biosaludable el Parquecito.	43
Figura 4. Parque infantil San Juan.	44
Figura 5. Escenario Deportivo Coliseo Municipal.	44
Figura 6. Escenario Deportivo Eduardo Aguilar Castro.	45
Figura 7. Parque Infantil Coliseo.	45
Figura 8. Escenario Deportivo Cancha múltiple 2 de febrero	46
Figura 9. Parque Lineal Nuevo.	46
Figura 10. Escenario Deportivo Las Américas.	47
Figura 11. Escenario Deportivo Cancha Mata de Bijao.	47
Figura 12. Escenario Deportivo San Juan.	48
Figura 13. Escenario Deportivo Canchas Gaitán.	49
Figura 14. Escenario Deportivo Ciudad Jardín (2).	49
Figura 15. Escenario Deportivo Cancha el Tucero	50
Figura 16. Parque Biosaludable el Tucero.	50
Figura 17. Zona Verde el Malecón.	51
Figura 18. Cabecera Municipal.	
Figura 19. Panorámica casco urbano.	57

Lista de Apéndices

Apéndice A. Matriz de calificación de elementos de EPE	86
Apéndice B. Matriz De Calificación De Elementos De Epe. Continuación	87
Apéndice C. Resultados de la matriz de calificación de EPE	89
Apéndice D. Encuesta sobre espacio público en el casco urbano de pelaya	91
Apéndice E. Mapa de actividad	93
Apéndice F. Cancha tucero deteriorada	94
Apéndice G. Realizacion de encuestas	94
Apéndice H. Calle principal	95
Apéndice I. Charla a madres comunitarias	95
Apéndice J. Mapa equipamiento urbano	96
Apéndice K. Mapa de equipamiento urbano actualizado	

Introducción

El presente trabajo tiene como objeto concretar las definiciones conceptuales que inciden en la medición del espacio público efectivo existente en el área Urbana del Municipio de Pelaya. Es una herramienta para la construcción de Indicadores del municipio y aprovechamiento por parte de la comunidad hace a los elementos que la constituyen, objeto de consulta general de todas las dependencias de la Administración.

Uno de los aspectos que sirve para medir la calidad de vida de las ciudades es el espacio público, porque este atributo les permite reconocerse como ciudades modelos por la cantidad y calidad de los parques, senderos peatonales de uso público, las plazas y alamedas.

El espacio público debe cumplir una función social de conformidad con los objetivos de eficiencia, equidad social y protección del medio ambiente. Por consiguiente todas las actividades que se generen en el espacio público, como funcionamiento de las ventas informales y/o estacionarias deberán estar sujetas al cumplimiento de las normas urbanas, las cuales deben redundar en la prevalencia del bien común, buscando con ello el uso y disfrute de éste por la comunidad quien es la que le da la aceptación, encargada de velar porque no se use indiscriminadamente, ni sea objeto por parte de particulares, con fines diferentes a los de su destinación.

Capítulo 1. Cálculo del índice cuantitativo del espacio público efectivo en el casco urbano del municipio de pelaya cesar

1.1 Descripción breve de la empresa.

La alcaldía de pelaya cesar es el órgano administrativo que representa al municipio, brindando servicios a la comunidad, encargada de la prosperidad general, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilita la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, cultural y ambiental de la nación para si mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo con la Protección de todas las personas residentes, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

1.1.1 Misión del municipio. Somos un municipio caracterizado por su diversidad étnica, territorial y enfoque diferencial de desarrollo, reconocido por su posición geoestratégica regional para insertarse en un mundo globalizado, representado por la producción de maíz, palma africana, ganado, especies menores y pescado que lucha permanentemente por garantizar la seguridad, la calidad y la cobertura de los servicios públicos necesarios, para mejorar la calidad de vida de todos e impulsar el desarrollo productivo mediante procesos de concertación y alianzas estratégicas en el horizonte permanente de la eficiencia y la eficacia de la labor administrativa, la inversión social y la optimización en el manejo sostenible de sus recursos.

1.1.2 Visión estratégica del municipio. En el año 2032, el municipio de Pelaya será tierra amiga para la vida, la vivienda digna, el trabajo, el empleo, la convivencia, en ambiente, próspero, sostenible, solidario, seguro, y reconocido por su posición geoestratégica regional para insertarse en un mundo globalizado, líder en producción de maíz, palma africana, ganado, especies menores, pescado y oferta de turismo verde en la ciénaga de Sahaya; generador de oportunidades para cada pelayanse, quien encontrará un territorio con infraestructura competitiva, y en sus instituciones servicios de calidad en condiciones para el máximo desarrollo de sus capacidades; y participará activamente en la construcción de una sociedad con un modelo de desarrollo humano, con equilibrio social, cultural y étnico, respetuosa de los derechos humanos y todas las formas de vida.

1.1.3 Objetivo general. Promover en el municipio de Pelaya la prosperidad general, la vivienda digna, el trabajo, el empleo, la convivencia, la sostenibilidad, la solidaridad, la seguridad; garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos los grupos poblacionales en las decisiones que los afectan en la vida social, cultural, étnica, económica y política; generando oportunidades y fortaleciendo la infraestructura competitiva de sus instituciones comprometidas con servicios de calidad, para el máximo desarrollo de sus competencias.

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional.

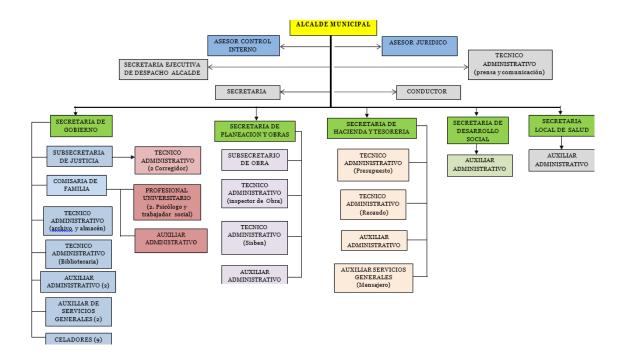


Figura 1. Organigrama de la Alcaldía del Municipio de Pelaya Cesar. Fuente : Control interno Alcaldia M de Pelaya cesar

Nivel: Directivo

Denominación del Empleo: Alcalde.

Cargo: Alcalde Municipal

Ejercer autoridad política, representar legalmente y administrar con apego a la Ley el Municipio, direccionándolo hacia el desarrollo social, económico y científico, de manera eficaz y eficiente. Además es la primera autoridad del municipio y tiene el carácter de empleado público. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley y demás normas y gestionar y procurar la prestación de los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el

mejoramiento social y cultural de sus habitantes y propender por el bienestar general y el

mejoramiento de la calidad de vida de su población.

Nivel: Asesor.

Denominación del Empleo: Jefe Oficina Asesora.

Cargo: Asesor Jurídico.

Asistir, revisar, conceptuar y prestar asesoría jurídica y legal al alcalde y funcionarios de la

administración municipal en el marco de la normatividad vigente.

Nivel: Asesor.

Cargo: Asesor Control Interno

Asesorar y acompañar a la Alcaldía en la implementación y desarrollo de políticas y

directrices y procesos para la ejecución y evaluación del sistema de control interno, que genere

una cultura del autocontrol; con el fin de asegurar que todas las actividades, operaciones y

actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, que se realicen de

acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la

dirección y atención a las metas u objetivos previstos.

Nivel: Técnico.

Denominación del Empleo: Técnico Administrativo.

Cargo: Prensa y Comunicaciones.

Coordinar y desarrollar los planes, programas, y actividades relacionadas con la

comunicación interna y externa de la Administración municipal. Diseñar y ejecutar programas y

acciones comunicativas a través de todos los medios de comunicación para informar sobre la

gestión de la administración municipal.

Nivel: Asistencial.

Secretario(a) ejecutivo Despacho del Alcalde.

Administrar la información interna y externa, aplicando el sistema de gestión documental y

realizando las actividades de soporte administrativo para garantizar la atención integral al cliente

interno y externo, así como el seguimiento a todos los trámites relacionados con los asuntos de

carácter administrativo, civil, penal, convencional y disciplinario del despacho del alcalde.

Nivel: Asistencial.

Secretario(a).

Apoyar en el Despacho del Alcalde con la administración de la información interna y

externa, aplicando el sistema de gestión documental, así como el seguimiento a todos los trámites

relacionados con los asuntos de carácter administrativo, civil, penal, convencional y disciplinario

del despacho.

Nivel: Asistencial.

Conductor

Transportar a los funcionarios de la administración municipal o personal autorizado,

materiales, equipo, mercancía y herramientas dentro y fuera del municipio de acuerdo a los

niveles de seguridad definidos

Nivel: Directivo.

Secretario de Despacho

Planear, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes y programas para la gestión y

desarrollo de las competencias propias de la Secretaría a su cargo y desarrollar las políticas y

estrategias en materia de orden público municipal, recursos físicos del municipio y

administración del talento humano para lograr el cumplimiento de la misión institucional, los

planes y proyectos planteados en el Plan de desarrollo municipal y lograr los fines del Estado y

de la Administración central del municipio.

Nivel: Asistencial.

Auxiliar Administrativo.

Apoyar en la Secretaría de gobierno con la administración de la información interna y

externa, aplicando el sistema de gestión documental, así como el seguimiento a todos los trámites

relacionados con los asuntos de carácter administrativo, civil, penal, convencional y disciplinario

del despacho.

Nivel: Profesional.

Comisario(a) de Familia

Liderar, coordinar, desarrollar y ejecutar las políticas y estrategias en materia de la mujer,

ancianos, infancia y adolescencia en el municipio, que se hallen en situación irregular e

intervenir en situaciones de Violencia intrafamiliar en el municipio, tendientes a garantizar el

desarrollo integral del núcleo familiar, con el propósito de que los niños, niñas y adolescentes

crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, en el marco de la normatividad

vigente.

Nivel: Profesional.

Denominación del Empleo: Profesional Universitario

Cargo: Psicólogo

Apoyar la Comisaría de familia para la formulación, organización, coordinación, ejecución

y evaluación de los planes, programas y proyectos de trabajo psicológico que se deban adelantar

por la Alcaldía municipal, para evitar el maltrato intrafamiliar.

Nivel: Profesional.

Denominación del Empleo: Profesional Universitario

Cargo: Trabajador Social.

Apoyar la Comisaría de familia para la formulación, organización, coordinación, ejecución

y evaluación de los planes, programas y proyectos de trabajo social y comunitario que se deban

adelantar por la Alcaldía municipal

Nivel: Asistencial.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Administrar la información interna y externa, aplicando el sistema de gestión documental y

realizando las actividades de soporte administrativo para garantizar la atención integral al cliente

interno y externo de la de la Comisaria de familia.

Nivel: Técnico.

Denominación del Empleo: Técnico Administrativo.

Cargo: Bibliotecario(a).

Administrar, dirigir, organizar, coordinar y desarrollar los planes, programas, proyectos y

actividades relacionadas con el apoyo administrativo y asistencial, en lo referente a la atención al

público en la biblioteca municipal, manejo de correspondencia, control de archivo para el buen

funcionamiento de la biblioteca municipal.

Nivel: Asistencial.

Cargo: Celador.

Realizar labores de vigilancia a las instalaciones, muebles y enseres de propiedad de la

administración Central del municipio que se les confié.

Nivel: Directivo.

Denominación del Empleo: Secretario de Despacho.

Cargo: Secretario de Planeación y Obras.

Dirigir, formular, coordinar y adoptar políticas, planes, programas y proyectos para su

ejecución, tendientes a promover el desarrollo económico, social, ambiental y de ordenamiento

del territorio municipal y de conformidad con su naturaleza transversal que contribuyan a los

fines del Estado.

Nivel: Directivo.

Denominación del Empleo: Subsecretario de Despacho

Cargo: Subsecretario de Obras.

Formular, coordinar y adoptar políticas, planes, programas y proyectos en materia de obras

públicas, para su ejecución, evaluación, control y seguimiento contemplados en el Plan de

desarrollo municipal.

Nivel: Técnico.

Denominación del Empleo: Técnico Administrativo.

Cargo: Administrador SISBEN

Conformar, Coordinar, sistematizar y mantener actualizada la base de datos del Sistema de

información y selección de beneficiarios SISBEN, con el fin de identificar a las familias

potenciales beneficiarias de programas Sociales, realizar los informes de gestión y llevar a cabo

acciones de beneficio a la comunidad.

Nivel: Técnico.

Denominación del Empleo: Técnico Administrativo.

Cargo: Inspector de Obras

Realizar las respectivas inspecciones urbanísticas en la zona urbana y rural, tendientes al

otorgamiento de alineamientos, nomenclatura, certificado de ubicación y uso del suelo e

inspeccionar la realización de obras, a fin de garantizar la óptima ejecución de los proyectos.

Nivel: Asistencial.

Cargo: Auxiliar Administrativo

Administrar la información interna y externa, aplicando el sistema de gestión documental y

realizando las actividades de soporte administrativo para garantizar la atención integral al cliente

interno y externo de la Secretaría de planeación y obras.

Nivel: Directivo.

Denominación del Empleo: Secretario de Despacho.

Cargo: Secretario de Hacienda y Tesorería

Dirigir, formular, y desarrollar políticas en materia de Hacienda pública para el

fortalecimiento fiscal y financiero, integridad y estabilidad del patrimonio del municipio,

teniendo en cuenta las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. A si mismo

recaudar y custodiar las rentas, aportes, transferencias, auxilios y demás ingresos establecidos en

el presupuesto, en los convenios interadministrativos y en las disposiciones legales vigentes y

realizar el pago de los gastos de nómina, contratos, servicio de la deuda y demás obligaciones

contraídas por el municipio.

Nivel: Técnico.

Denominación del Empleo: Técnico Administrativo

Cargo: Técnico de Presupuesto.

Dirigir, coordinar, ejecutar y consolidar Políticas y estrategias en materia presupuestal en

la Administración municipal, acorde con los lineamientos trazados en el Estatuto orgánico de

presupuesto y demás normas competenciales, tendientes al desarrollo económico y financiero del

municipio.

Nivel: Técnico.

Denominación del Empleo: Técnico Administrativo.

Cargo: Coordinador Impuestos y Cobranza

Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con determinación, liquidación y

fiscalización de los tributos del municipio, cobros, cobro persuasivo, coactivo y ejecuciones

fiscales.

Nivel: Asistencial.

Denominación del Empleo: Auxiliar de Servicios Generales.

Cargo: Mensajero Cobrador.

Realizar todas las funciones de mensajería interna y externa inherentes a la Administración

municipal y realizar la cobranza del impuesto especialmente el de Industria y comercio y

arrendamientos.

Nivel: Asistencial.

Cargo: Auxiliar Administrativo

Administrar la información interna y externa de la Secretaría de hacienda y tesorería,

aplicando el sistema de gestión documental y realizando las actividades de soporte

administrativo para garantizar la atención integral al cliente interno y externo de la entidad

territorial en la dependencia asignada.

Nivel: Directivo.

Denominación del Empleo: Secretario de Despacho.

Cargo: Secretario de Desarrollo Social.

Liderar, coordinar y desarrollar planes, programas y proyectos relacionados con la

participación, gestión y promoción del desarrollo comunitario, económico social, ambiental y

agropecuario en el municipio.

Nivel: Directivo.

Cargo: Secretario Local de Salud

Formular, dirigir, adoptar y desarrollar políticas, planes, programas y proyectos orientados

a la Promoción, prevención y el mejoramiento de la salud, para garantizar un ambiente saludable

y una vida sana a los habitantes del municipio.

1.1.5 Descripción de la dependencia. La alcaldía Municipal de Pelaya Cesar dentro de su

estructura organizacional cuenta con el departamento administrativo de planeación la cual se

encuentra a cargo del profesional universitario HILTON MORENO BARBOSA

En esta área tiene como responsabilidad orientar el desarrollo integral del municipio en el

largo, mediano y corto plazo, mediante el direccionamiento, coordinación y articulación de

políticas públicas, planes y programas en las diferentes dimensiones del desarrollo social,

económico, físico-ambiental, financiero, político e institucional ,en función del cumplimiento de

los fines del estado y su sostenibilidad financiera, atendiendo a los diagnósticos, tendencias,

compromisos de gobierno y procesos de concertación entre autoridades, actores e instancias de

planeación, encaminados al desarrollo humano integral.

Tiendo como objeto la realización de estudios y planes temáticos estructura Ecológica

Principal, Espacio Público, Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Movilidad y transporte,

Patrimonio Inmueble, planes especiales zonales y corregimentales, así como la gestión y

formulación de las propuestas urbanísticas en concordancia con el Plan de Ordenamiento

Territorial y la normatividad vigente, entre otros, que garanticen la actualización de los sistemas que estructuran el territorio que permitan el análisis de impactos económicos, sociales, ambientales e institucionales para la definición de políticas y normas urbanísticas en el marco del Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada

Con el fin de evidenciar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la Alcaldía Municipal se realizó la MATRIZ DOFA, que establecerá una serie de conclusiones a las cuales se les tratará de dar respuesta con una serie de estrategias.

Tabla 1. *Matriz DOFA*

		FORTALEZAS (F)			DEBILIDADES (D)
	1.	Cuenta con un Profe Universitario	sional	1.	poca disponibilidad de recursos.
	2.	recurso humano de apoy la realización del trabajo.	o para	2.	falta de implementación de proyectos ambientales
	3.	Existe un Esquema ordenamiento territoria proceso de actualización		3.	Desconocimiento de la legislación ambiental por parte del personal
MATRIZ DOFA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA CESAR, DEPENDENCIA DE	4.	Formulación y ejecucion proyectos urbanísticos	in de	4.	4.Falta de participación por parte de la población en la realización y desarrollo de proyectos
PLANEACION				5.	falta de información de la parte administración hacia la comunidad

6.	no existe políticas locales que
	regulen el uso efectivo del
	espacio público. definir un
	código

 Bajo nivel de mantenimiento de los espacios públicos

OPORTUNIDADES (O)

ESTRATEGIA FO

ESTRATEGIAS DO

- El Sistema del espacio público efectivo, ayuda a la consolidación del municipio
- Accesibilidad movilidad peatonal
- Buena imagen del gobierno municipal

Hacer cumplir las políticas que se definan dentro del esquema territorial

Recuperar el espacio público y zonas verdes en aplicación a la normatividad local Consolidar un equipo de trabajo con profesionales necesarios para el desempeño de sus funciones en cada sector de la planeación.

implementar dentro del EOT del municipio un código urbanístico mediante el cual se regulen las diferentes áreas y espacios que demarquen la movilidad del personal transeúnte

AMENAZAS (A)

ESTRATEGIAS FA

ESTRATEGIAS DA

- Se incrementa el presupuesto para el mantenimiento del equipamiento urbano municipal.
- Invasión ilegal del espacio público y equipamiento del municipio
- Deterioro de la infraestructura de los espacios públicos

Culturizar a la comunidad del municipio atreves de charlas pedagógicas por medios radiales y comunicación

Crear una entidad que se encargue de regular el cumplimiento de las políticas públicas establecidas

Despertar en la comunidad sentido relacionado con la conservación del buen estado del equipamiento urbano

Capacitación al personal administrativo relacionada con las políticas y normatividades ambientales vigentes

Fuente. Pasante

1.2.1 Planteamiento del problema. De acuerdo al esquema de ordenamiento territorial el casco urbano del municipio de Pelaya Cesar cuenta con pocos espacios para la recreación y esparcimiento, los sitios para la recreación se basan en los centros donde se presentan juegos de mesa como billar que es el más fuerte en la zona y la región, dejando atrás los espacios para la recreación infantil que son muy pocos y los que se encuentran presentan un estado de deterioro por mal uso, falta de mantenimiento y abandono.

La cabecera del municipio de pelaya cesar carece de un cálculo de índice de espacio público efectivo, en cual no se encuentra estimado de manera concreta en relación al número de habitantes existente, solo se tiene un estimado del área urbana que cuenta con 18 barrios legalizados y que dentro de estos es muy pocos los espacios localizados para las zonas de recreación que son pocas.

Por otra parte la comunidad del casco urbano del municipio del pelaya cesar realiza sus actividades económicas y sociales de una manera desorganizada alterando el espacio público de la comunidad, el crecimiento demográfico obliga al crecimiento territorial y al desarrollo en su infraestructura, retando a las entidades municipales a propiciar espacios eficientes de movilidad con mayor énfasis en sus áreas centrales urbanas donde el flujo peatonal incrementa la necesidad de diseñar espacios públicos de calidad.

El centro urbano del municipio de Pelaya actualmente con el crecimiento del transporte se está presentando un problema de congestionamiento vial y de accidentalidad, donde la cantidad de oferta de transporte que se desplaza hacia el sur (Aguachica) o hacia el norte (Pailitas), se

aglomeran o estacionan sobre la calzada o la berma, a esto se le suma la ubicación de las casetas sobre la carretera central, y la actividad económica como almacenes, vendedores ambulantes, venta de verduras, pascado, carnes, que ayudan a la proliferación de vectores, olores ofensivos y a generar aún más este desorden sobre el centro del casco urbano afectando a la comunidad.

Los espacios que se encuentran como zonas de recreación se presentan sobre el área central entre ellos se localiza el parque central de Pelaya ubicado en el barrio EL JARDÍN, que sirve como zona de recreación pasiva, sobre el barrio SAN BERNARDO, se localiza la unidad deportiva comprendida por una cancha de fútbol y dos unidades de cancha poli funcional localizadas hacia el costado sur de la cancha de fútbol, hacia el costado derecho de la cancha de fútbol, se localiza un parque con atracciones mecánicas para la recreación infantil.

En el barrio SAN JUAN y barrio LAS AMÉRICAS, se localiza una cancha de fútbol, del resto son salones de billar que se localizan en la mayoría del pueblo y son más acentuados sobre la carretera central. Como se puede observar, existe más zonas recreacionales para la población adulta que el planteamiento de zonas de recreación y esparcimiento para la comunidad en general.

En el casco urbano del municipio no están determinados los suelos de protección, debido a la no-existencia de un plan que identifique estos terrenos que deben ser protegidos por el municipio, pero sin embargo con el desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial, se destacan las zonas de protección urbana.

Quedarán estipuladas las zonas de protección urbana de mejoramiento y amoblamiento los Parque urbanos, el Malecón, las zonas verdes de las aceras sobre las vías, el cementerio como parque recreacional y de esparcimiento, las quebradas que atraviesan ya sea por los costados del casco urbano o interiormente, se regirán por la norma de protección de los nichos o cuerpos de agua con arborización nativa o de protección y mantenimiento del cauce. Se estipula sobre el costado del Barrio las AMÉRICAS y las PALMAS, también se deja reservado los terrenos sobre el costado occidental de Barrio NUEVO y una zona de reserva sobre forestal en el barrio MATABIJAO sobre el costado oriental.

Con este cálculo se permite así conocer la cantidad y calidad de espacio público efectivo con lo que la comunidad cuenta, teniendo presente que los domingos las comunidades que se encuentran en el área rural llegan al casco urbano para disfrutar de su compras y días en familia y que son pocos los espacios para la recreación y espacio público definido dentro del esquema territorial .de este mismo modo hallando para la situación actual y en el marco del desarrollo futuro del municipio, el déficit cuantitativo es la carencia o insuficiente disponibilidad de elementos de espacio público con relación al número de habitantes permanentes del territorio; y a su vez determinar el aprovechamiento que la comunidad le da a el espacio público y si se encuentran estipulados dentro del esquema de ordenamiento territorial.

Mejorar la calidad del espacio público en el cual se desenvuelve la población del municipio de Pelaya, como es bien sabido en el centro de las ciudades se desarrollan actividades de un alto impacto económico y social, por tal motivo será este sector de gran importancia para la desarrollo de este trabajo, aun mas cuando en la actualidad nos enfrentamos con el reto de

buscar reducir las disparidades del desarrollo regional y los problemas de integración económicaespacial y propiciar espacios en donde el transeúnte sin importar sus limitaciones físicas, pueda desplazarse bajo condiciones de comodidad y seguridad.

Se considera como índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programa de largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15m2) metros cuadrados y por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.

1.3 Objetivos de la pasantía

- 1.3.1 Objetivo general. Calcular el índice cuantitativo del espacio público efectivo y aprovechamiento por parte de la comunidad en el casco urbano del municipio de pelaya cesar
- 1.3.2 Objetivos específicos. Determinar el área de espacio público efectivo del casco urbano del municipio de pelaya cesar (parques, zonas verdes, malecones, canchas, plazoletas).

Conocer la población urbana de la cabecera municipal pelaya cesar.

Determinar la infraestructura ejecutadas a la fecha, Instrumentos de gestión del espacio público adoptados y Percepción Ciudadana

Determinar el aprovechamiento del espacio público por parte de la comunidad del casco urbano

1.4 Descripción de las actividades a desarrollar

Tabla 2.Descripción de actividades

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
	ESPECÍFICOS	PARA HACER POSIBLE EL
		CUMPLIMIENTO DE LOS
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS
		• Recopilación de información
		bibliográfica
	Determinar el área de	• realizar un diagnóstico inicial de la
	espacio público efectivo	situación actual con respeto al
	del casco urbano del	espacio publico
	municipio de pelaya cesar	• determinar el del número de
CALCULAR EL ÍNDICE	(parques, zonas verdes ,	parques, canchas, malecones que se
CUANTITATIVO DEL	malecones, canchas)	encuentren en el casco urbano.
ESPACIO PÚBLICO		• Determinar el área del espacio
EFECTIVO Y		público m2
APROVECHAMIENTO		• Comparar la información hallada en
POR PARTE DE LA		campo con respecto a la encontrada
COMUNIDAD EN EL		en el EOT
CASCO URBANO DEL		• realizar un diagnóstico de la situación
MUNICIPIO DE PELAYA		en la que se encuentra el espacio
CESAR		público efectivo (canchas, parques,
		zonas verdes)
		• recopilar información con respecto a
		las normas urbanística.
		• Definir zonas verdes en mal estado
		• Análisis de datos

Conocer la población urbana de la cabecera municipal pelaya cesar

- realizar un diagnóstico con respecto al espacio público y los habitantes
- hallar el espacio público efectivo en el casco urbano
- solicitar información en la base de datos existentes para determinar el número de habitantes
- revisar los parámetros establecidos en el decreto 1504 del 98

Determinar la infraestructura ejecutadas a la fecha, Instrumentos de gestión del espacio público adoptados y Percepción Ciudadana

 revisar la información del EOT para verificar la infraestructura con respecto al espacio público.

- Revisar los Componentes naturales del espacio público.
- Revisar Componentes construidos del espacio público.
- Revisar la cartografía del municipio
- Caracterización según el uso del suelo.
- Realizar un diagnóstico del aprovechamiento por parte de la comunidad.
- Censo de los vendedores ambulantes y estacionarios del centro del municipio.
- Registro manual.- Se aplicará esta técnica para digitar la información de las diferentes fuentes.

Determinar el aprovechamiento del espacio público por parte de la comunidad del casco urbano

Capítulo 2. Enfoques Referenciales

2.1. Enfoque conceptual

- **2.1.1.** Accesibilidad. Condición que permite en cualquier espacio o ambiente interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general, y el uso en forma confiable y segura de los servicios instalados en estos ambientes.
- 2.1.2. Área Libre Pública. Es el espacio público que no tiene restricción al acceso de todos los habitantes. Incluye los parques, plazas y plazoletas, así como zonas verdes y alamedas, exceptuando los elementos integrantes del sistema vial y los antejardines. Incluye también los separadores viales, cuando éstos alberguen un paseo peatonal y/o ciclo rutas. Los parques nacionales y reservas naturales no podrán ser contabilizados dentro del área libre pública. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012)
- 2.1.3. Déficit cuantitativo de espacio público. Este indicador muestra la carencia o insuficiencia de disponibilidad de espacio público existente en parques de cada zona homogénea con relación al número de habitantes permanentes en la zona, respecto al índice promedio de espacio público. (Cartilla Principios del Espacio Publico, 2002; Cartilla Principios del Espacio Publico, 2002)
- 2.1.4. Espacio público. es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los

intereses individuales de los habitantes. El espacio público es el lugar que hace posible el encuentro cotidiano entre personas, quienes mediante su acción crean su propia historia y cultura. Tiene su origen en Grecia con el Ágora, en Roma con el Foro; espacios que posteriormente pasaron al servicio de la comunidad. Estas eran las plazas de carácter cívico en donde se desarrollaba la vida social, política y económica.

- 2.1.5. Espacio público efectivo. Para efectos de garantizar la planeación y gestión del espacio público en los POT, y fundamentalmente para monitorear el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo en las ciudades, el Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 estableció la categoría de Espacio Público Efectivo, que corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. Para efectos de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15 m².
- 2.1.6. Parque. Espacio libre y verde donde predominan los valores paisajísticos sobre los elementos arquitectónicos; de uso colectivo, que actúa como regulador del equilibrio ambiental; representativo del patrimonio natural y destinado a la recreación al aire libre, al contacto y contemplación de la naturaleza, y al ocio de los ciudadanos. Dentro de la categoría de parque se incluyen la denominación de parques recreativos, los cuales corresponden a áreas libres para la recreación pasiva y pueden contar con escenarios para la práctica deportiva y recreativa informal, siendo adoptados por la comunidad como espacios públicos efectivos, aunque en el Plan de ordenamiento territorial se clasifican como:

Parque Activo. Espacio verde destinado a la práctica de deportes y disfrute juegos infantiles por parte de la población con dotación de mobiliario necesario para la realización de actividades lúdicas y recreativas.

Parque Lineal. Espacio libre y verde de forma longitudinal, más larga que ancho, donde predominan los valores paisajísticos y la dotación de mobiliario necesario para la realización de actividades contemplativas, lúdicas y recreativas.

Parque Pasivo. Espacio verde destinado al disfrute ambiental o paisajístico de la población por su valor natural, recreativo e histórico; tal es el caso de zonas verdes o de protección ambiental de las vías, zanjones y corredores. (Departamento administrativo y de planeacion, 2010)

- 2.1.7. Plazas y plazoletas: Son los lugares públicos por excelencia, resultante de una agrupación de edificios en torno a un espacio libre. Morfológicamente, la plaza debe ofrecer una lectura unitaria de espacio, en el cual predominan los elementos arquitectónicos que la conforman sobre los elementos naturales, estableciéndose una lectura de escala edificio-espacio libre, factor que determina su carácter colectivo. (Departamento administrativo y de planeacion, 2010)
- 2.1.8. Vendedores informales: Aquellas personas que obtienen un beneficio económico por realizar su actividad comercial en el espacio público sin generarle a la ciudad una retribución a cambio. Los vendedores callejeros están clasificados en vendedores ambulantes, vendedores estacionarios y vendedores semiestacionarios (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012):

Vendedores informales ambulantes: Según la sentencia T-772 de 2003 de la Corte Constitucional, son aquellos vendedores callejeros que portan físicamente sobre su persona los bienes y mercancías que aplican a su labor. Estos individuos no obstruyen el tránsito de personas y vehículos más allá de su presencia física personal; por ejemplo, el vendedor de dulces, cigarrillos, chicles que carga la mercancía sobre su cuerpo.

Vendedores informales estacionarios: Según la Sentencia T-772 de 2003 de la Corte Constitucional, son aquellos vendedores callejeros que se instalan con los bienes, implementos y mercancías que aplican a su labor en forma fija, en un determinado segmento del espacio público, excluyendo el uso y disfrute del mismo por las demás personas de manera permanente, de forma que la ocupación del espacio subsiste aún en las horas en que el vendedor se ausenta del lugar; por ejemplo, mediante una caseta o un toldo.

Vendedores informales semiestacionarios: Según la Sentencia T-772 de la Corte Constitucional, son aquellos vendedores callejeros que no ocupan de manera permanente un área determinada del espacio público, pero no obstante, por las características de los bienes en su labor y las mercancías que comercializan, necesariamente deben ocupar en forma transitoria un determinado segmento del espacio público; por ejemplo, el vendedor de perros calientes y hamburguesas, o quienes empujan carros de fruta o de comestibles por las calles.

2.1.9. Zonas verdes: La Comisión Nacional de Medio Ambiente define área verde como los espacios urbanos, o de periferia a éstos, predominantemente ocupados con árboles,

arbustos o plantas, que pueden tener diferentes usos, ya sea cumplir funciones de esparcimiento, recreación, ecológicas, ornamentación, protección, recuperación y rehabilitación del entorno, o similares.

2.2. Enfoque Legal

2.2.1. Constitución Política de Colombia 1991. Art. 63. Los bienes de usos público, los parques naturales... y demás bienes que determine la ley son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Art. 82. Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en la defensa del interés común.

2.2.2. DECRETO 879 DE 1998 de Ordenamiento Territorial. Artículo 2°.Ordenamiento del territorio. De conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 388 de 1997, el ordenamiento del territorio municipal o distrital comprende un conjunto de acciones políticoadministrativas y de planeación física concertadas y coherentes, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas para disponer de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y de regulación de la utilización, ocupación y transformación de su espacio físico. El ordenamiento territorial debe ser acorde con las

estrategias de desarrollo económico del municipio y distrito y armónico con el mismo ambiente y sus tradiciones históricas y culturales.

El ordenamiento del territorio tiene por objeto dar a la planeación económica y social su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

El ordenamiento del territorio tendrá en consideración las relaciones intermunicipales, Metropolitanas y regionales; las condiciones de diversidad étnica y cultural; así como la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida.

Artículo 5°.- Concepto. El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Artículo 10°.- El componente urbano. El componente urbano se refiere a la administración del suelo urbano y de expansión urbana. Integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y está insertado y supeditado al componente general del plan. (DECRETO 879 de 1998)

- 2.2.3. DECRETO 1504 de 1998. Art. 6: el espacio público debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentra disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, de conformidad con las normas establecidas en la ley 361 de 1997 y aquellas que la reglamenten.
- *Art. 11:* el diagnóstico deberá comprender un análisis de la oferta y la demanda de espacio público que permita establecer y proyectar el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo.
- *Art. 14:* se considera como índice mínimo de espacio público colectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programas del largo plazo establecidos por el plan de ordenamiento, como un mínimo de 15 m2 por habitantes, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.
- Art. 17: las CAR's y las autoridades ambientales de las entidades territoriales, establecidas por la ley 99 de 1993, tendrán a su cargo la definición de políticas ambientales, el manejo de los elementos naturales, las normas técnicas para la conservación, preservación y recuperación de los elementos naturales del espacio público. (Decreto 1504 de 1998)
- 2.2.4. LEY 9 DE 1989. Artículo 5º.- Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes.

Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.

Artículo 6°.- El destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público de las áreas urbanas y suburbanas no podrá ser variado sino por los concejos, juntas metropolitanas o por el consejo intendencial, por iniciativa del alcalde o intendente de San Andrés y Providencia, siempre y cuando sean canjeados por otros de características equivalentes.

Artículo 7º.- Los municipios y la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia podrán crear de acuerdo con su organización legal, entidades que serán responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes y servicios comunales. Así

mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores.

2.2.5. DECRETO 159 DE 2004. Por el cual se adoptan normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal.

ARTÍCULO 2º. Acciones populares. Son los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos.

Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.

ARTÍCULO 4º. Derechos e intereses colectivos. Son derechos e intereses colectivos, entre otros, los relacionados con: (...) d) El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público.

Capítulo 3. Informe de cumplimiento de trabajo

3.1 Presentación de resultados

3.1.1 Determinar el área de espacio público efectivo del casco urbano del municipio de pelaya cesar (parques, zonas verdes , malecones ,canchas)

3.1.1.1 Determinar el del número de parques, canchas, malecones que se encuentren en el casco urbano. El área urbana cuenta con 18 barrios legalizados y que dentro de estos es muy pocos los espacios localizados para las zonas de recreación.

A partir del esquema de ordenamiento territorial se hizo la determinación del espacio público existente en el casco urbano del Municipio de Pelaya Cesar.

Tabla 3.Espacio público según el EOT existente

ESPACIO PUBLICO		
DESCRIPCIÓN	BARRIO	
Parque central	Jardín central	
Cancha Municipal de Fútbol "Eduardo Aguilar Castro"	San Bernardo	
El Parque Lineal (Malecón)	San Bernardo	
parque con atracciones mecánicas para la recreación infantil	San Bernardo	
cancha de fútbol	San Juan y las Américas	

Fuente. Documento técnico EOT Pelaya Cesar

Nombre Parque central

Tipo Parque

Ubicación Calle 9 # 6 – 30

Área 1272m2



Figura 2. Parque Central (Barrio el Jardín). Fuente. *Fuente*. Pasante

Nombre "Parquecito"

Tipo Parque infantil biosaludable

Ubicación Calle $9^a # 9 - 13$

Área 84 m2



Figura 3. Parque infantil biosaludable el Parquecito. Fuente. Pasante

Nombre San juan

Tipo Parque infantil

Ubicación Barrio san Juan

Área 150 m2



Figura 4. Parque infantil San Juan. Fuente. Pasante

Nombre Coliseo municipal

Tipo Escenario deportivo

Ubicación entre la calle 9 y la 11

Área 4414 m2



Figura 5. Escenario Deportivo Coliseo Municipal. Fuente. Pasante

Nombre

Eduardo Aguilar castro

Tipo

Escenario Deportivo

Ubicación

entre la calle 9 y la 11

Área

8937



Figura 6. Escenario Deportivo Eduardo Aguilar Castro. Fuente. Pasante

Nombre

Parque coliseo

Tipo

Parque infantil

Ubicación

entre la calle 9 y la 11

Área

315



Figura 7. Parque Infantil Coliseo.

Fuente. Pasante

Nombre Cancha múltiple 2 de febrero

Tipo Escenario deportivo

Ubicación *Calle 8 y 9 y la carrera 11.* **Área**2237



Figura 8. Escenario Deportivo Cancha múltiple 2 de febrero. Fuente. Pasante

Nombre parque nuevo
Tipo Parque Lineal
Ubicación Carrera 8 y calle 5
Área 1500



Figura 9. Parque Lineal Nuevo. Fuente. Pasante

Nombre las Américas

TipoEscenario deportivoUbicaciónCalle 5 con carrera 16

Área 9200



Figura 10. Escenario Deportivo Las Américas.

Fuente. Pasante

Nombre Cancha mata bijao

Tipo Escenario deportivo

Ubicación Calle 11 con carrera 17

Área 5848



Figura 11. Escenario Deportivo Cancha Mata de Bijao. Fuente. Pasante

Nombre San Juan

Tipo Escenario deportivo

Ubicación Calle 11 #4 - 48

Área 6643



Figura 12. Escenario Deportivo San Juan. *Fuente*. Pasante

Nombre Canchas Gaitán

Tipo Escenario deportivo

Ubicación Calle 11 carrera 17

Área 3594



Figura 13. Escenario Deportivo Canchas Gaitán. *Fuente*. Pasante

Nombre Ciudad Jardín (2)

Tipo Escenario deportivo

Ubicación *Calle 16 # 6 – 55*

Área 3495



Figura 14. Escenario Deportivo Ciudad Jardín (2). Fuente. Pasante

Nombre Cancha el tucero

Tipo Escenario deportivo

Ubicación Calle 19 # 8 -30

Área 510 m2



Figura 15. Escenario Deportivo Cancha el Tucero Fuente. Pasante

Nombre Parque el tucero

Tipo Parque Biosaludable

Ubicación Calle 19 # 8 -30

Área 228 m2



Figura 16. Parque Biosaludable el Tucero.

Fuente. Pasante

Nombre Malecón
Tipo Zona verde
Ubicación Carrera 8 entre calle 9 y 10
Área 81 m2



Figura 17. Zona Verde el Malecón. *Fuente*. Pasante

3.1.1.2. Determinar El Área De Espacio Público En Metros Cuadrados. Para la determinación del espacio público en metros cuadrados se realizó distintos recorridos por los diferentes barrios de la cabecera municipal para obtener las medidas en m² cuadrados de la lista identificada en donde se encuentran los espacios localizados para las zonas de recreación e identificadas como espacio público.

Tabla 4. $Medición de área del espacio público en <math>m^2$

	EQUIPAMIENTO	RECREATIVO
No	TIPOLOGIA	AREA EN MTS 2
1	Parque Central	1272
2	Parque infantil Biosaludable	150

3	Parques San Juan	84
4	Coliseos cubiertos	4414
5	Cancha municipal	8937
6	Parque coliseo	315
7	Canchas Múltiples 2 de febrero	2237
8	Parque lineal	1500
9	Canchas Barrio las Américas	9200
10	Canchas Mata de Bijao	2380
11	Canchas Barrio San Juan	6643
12	Canchas Barrio Ciudad Jardín (2)	3495
13	Canchas Barrio Gaitán	3594
14	Cancha Barrio el tucero	529
15	Parque el Tucero Biosaludables	120
16	Zona verde Malecón	75
	TOTAL	44,945 M ²

Fuente. Pasante

3.1.1.3. Comparar la información hallada en campo con respecto a la encontrada en el EOT. Con la respectiva medición y clasificación del espacio público y equipamiento con el que cuenta el municipio se pudo determinar y comparar con respecto al número de canchas, parques, plazoletas y zonas verdes existente.

Según la información encontrada en el EOT vigente los espacios para el esparcimiento son muy pocos los cuales se pueden evidenciar en la siguiente tabla.

Tabla 5.Espacios para el esparcimiento

SEGÚN EL EOT EXISTENTE	ENCONTRADOS
1.Parque central	1.Parques San Juan
2.Cancha Municipal	2.Coliseos cubiertos
3.El Parque Lineal (Malecón)	3.Parque coliseo
4.parque con atracciones mecánicas para la recreación infantil	4.Canchas Múltiples 2 de febrero
5.cancha de fútbol San Juan	5.Parque lineal Nuevo
6.cancha de fútbol las Américas	6.Canchas Mata de Bijao
	7.Canchas Barrio Ciudad Jardín
	8.Canchas Barrio Gaitán
	9.Cancha Barrio el tucero
	10.Parque el Tucero Biosaludable

Fuente. EOT existente, autor de la pasantía

3.1.1.4. Información Con Respecto A Las Normas Urbanística. Las normas urbanísticas regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza y las consecuencias de las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos. Estas normas estarán jerarquizadas de acuerdo con los criterios de prevalencia y su contenido quedarán establecidos los procedimientos para su revisión, ajuste o modificación, en congruencia con lo que se señalará.

Se cuentan con una serie de normas definidas para el buen uso urbanístico del casco urbano pero de lo cual es muy poca la veeduría por parte del ente encargado como es el caso de la alcaldía municipal.

Una de las normas definidas en los planes urbanísticos, es la instalación de canecas de basuras en los parques y esquinas donde la actividad de comercial lo amerite y en zonas residenciales para el programa de reciclaje, de los cuales se conocen pocos puntos para disposición de los desechos y residuos que genera la comunidad, El desarrollo de la casa de la cual está definida en un periodo a largo plazo, la Recuperación Ambiental de las caños san Jorge y las Damas, que se encuentra con un grado de contaminación mayor, el cual ya se está empezando a intervenir y recuperar dicha zona.

3.1.1.5. Definir Zonas Verdes En Mal Estado. El indicador de área verde muestra la presencia de áreas con valores naturales y ecológicos en las áreas urbanas, las cuales contribuyen al mantenimiento de la biodiversidad y la prestación de servicios ambientales esenciales para el mejoramiento de la calidad ambiental y la calidad de vida de la población.

El área verde urbana **AVU** es el número de metros cuadrados de espacios verdes urbanos por habitante en la unidad especial de referencia en el período de tiempo.

La organización mundial de la salud \mathbf{OMS} propone un estándar mínimo de 9 m² de áreas verdes por habitante (9 m²/hab).

El casco urbano del municipio cuenta con tan sola área identificada como zona verde, la cual tiene un área en metros cuadrados de 75, el casco urbano cuenta con varias zonas que podrían ser clasificadas como áreas verdes pero aún no están intervenidas y definidas como tal.

Tabla 6. *Indicador de zonas verdes*

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA	CALIFICACIÓN
	Menor o igual a 3 m2 /	0
	habitante	
	Entre 3,01 m2/ habitante y 4.50	0,3
Superficie verde urbana por	m2/ habitante	
habitante	Entre 4,51 m2/ habitante y 6,00	05
	m2/ habitante	
	Entre 6,01 y 7,50 m2/ habitante	0.8
	Mayor a 7,50 m2/ habitante	1

Fuente. Indicador de Calidad Urbana Ambiental ICAU

3.1.2. Conocer La Población Urbana De La Cabecera Municipal Pelaya Cesar. La cabecera Municipal posee 201,78 Has desarrolladas o intervenidas formado un polígono irregular que es travesado por la carretera nacional Pailitas La Gloria han desarrollado desde el año 1948 y posee según el EOT del 2003 un área de expansión de 188,13 Has.

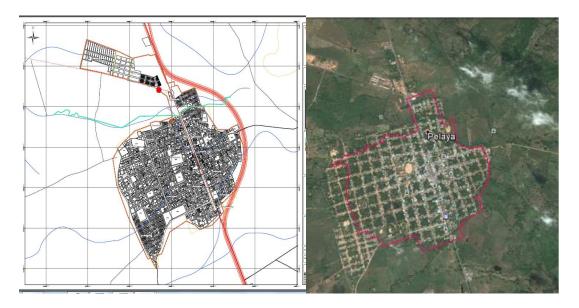


Figura 18. Cabecera Municipal. Fuente: Oficina de Planeación

3.1.2.1. Realizar un diagnóstico con respecto al espacio público y los habitantes. El sector urbano se encuentra definido por el perímetro urbano que coincide con el perímetro de servicio existente y establecido por el municipio .El perímetro urbano del municipio de Pelaya tiene una latitud norte de 0.8° 41'30" y una longitud oeste de 73° 39' 59" se encuentra 50 Mts sobre el nivel del mar con una temperatura media de 31° C y una precipitación anual de 2020 mm. El casco urbano cuenta con 18 barrios legalizados.

Extensión total: 371.3 Kms2

Extensión área urbana: 4Km2

Extensión área rural: 367.3 Km²



Figura 19. Panorámica casco urbano. Fuente. Pasante

Tabla 7.Barrios del municipio de pelaya cesar

Nº	NOMBRE
- 1	TONIBLE
1	GAITAN
2	BARRIO NUEVO
3	LAS PALMAS
4	17 DE JUNIO
5	SAN JUAN
6	CIUDAD JARDIN
7	MATA DE BIJAO
8	LAS MARIAS
9	LAS FLORES
10	SAN BERNARDO
11	EL TUCERO

Fuente: Pasante

Tabla 8.

Continuación

BARRIOS DEL MUNICIPIO		
N°	NOMBRE	

12	DOS DE FEBRERO
13	LAS AMERICAS
14	LA ESPERANZA
15	LAS DELICIAS
16	JARDIN CENTRAL
17	ALFOSO LOPEZ
18	SAN JOSE
19	CARRIZAL

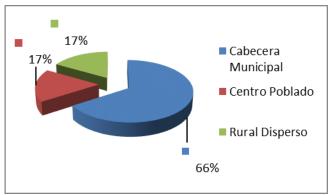
Fuente. Pasante

La población reside en la cabecera municipal, (65,92% de la población), seguido de la población residente en centro poblado (17,37%) en donde principalmente en el Corregimiento de San Bernardo tenemos población que se reconoce como afrodescendiente con acciones afirmativas reconocidas en el ámbito municipal y departamental y el resto (16,71%) se encuentra residiendo en la zona rural dispersa del Municipio de acuerdo a lo que se muestra en la siguiente tabla

Tabla 9.Distribución geográfica de la población del Municipio de Pelaya

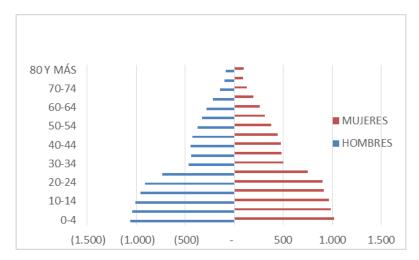
Zona	Total	Porcentaje
Cabecera Municipal	15.733	65,92%
Centro Poblado	4.145	17,37%
Rural Disperso	3.988	16,71%
Total general	23.866	100,00%

Fuente: Plan de desarrollo



Grafica 1. Porcentajes de distribución (población por zona) Fuente. Oficina de sisben Pelaya Cesar

El total de la población registrada en el Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales (SISBEN) del municipio de Pelaya es de 23.866 personas, no obstante, la población según DANE es de 17.910 personas, evidenciándose una diferencia de 5.956 personas entre una y otra fuente. La clasificación poblacional DANE es de 12.038 personas en cabecera municipal y 5.872 personas ubicadas en el resto del municipio.



Grafica 2. Pirámide poblacional según DANE

Fuente. DANE Pelaya cesar

60

3.1.2.2. Hallar El Espacio Público Efectivo En El Casco Urbano. Índice cuantitativo del espacio

público efectivo EPE

Para la realización del cálculo de este índice fue indispensable conocer el área total de la

superficie de espacio público efectivo, siendo aquellas zonas de carácter permanente para su uso

y aprovechamiento por parte de la comunidad, así como también la población urbana del

municipio.

El indicador hace una relación entre la extensión de las zonas de espacio público efectivo

en el perímetro urbano (cabecera municipal) y la población que habita esta área (ICAU, 2013)

Espacio público efectivo por habitante:

$$EPE = \frac{EPEU}{TPU}$$

EPEU: Área de espacio público efectivo en el perímetro urbano (en m²)

TPU: Total población urbana (cabecera municipal)

$$EPE = \frac{44 \text{ } 945\text{m}^2}{15 \text{ } 762 \text{ } Hab} = 2.8 \text{ } \text{m}^2 / Hab$$

El propósito del indicador es ampliar la cantidad de espacio público efectivo urbano por

habitante. Año tras año los municipios deben definir e implementar acciones que permitan la

mejora de dicho indicador. (ICAU, 2013)

Según los estándares del Decreto 1504 de 1998 en su Artículo 14, considera como índice mínimo de espacio público efectivo 15 m2 por habitante. (Decreto 1504 de 1998)

En el caso del casco urbano del municipio de pelaya cesar, se identificaron un total de 44.945 m2 en áreas de elementos articuladores del espacio público y de encuentro con carácter permanente, y una población estimada de 15762 habitantes en el casco urbano, arrojando un indicador de 2.8 m2/hab. De acuerdo a lo establecido por el decreto y al resultado arrojado se observa un déficit de 12,2 m2/hab, lo que demuestra una insuficiente disponibilidad de zonas de esta índole e, con referencia a la densidad poblacional actual que existe en el municipio, en especial en la categoría de zona verde, puesto que únicamente se encuentra disponible un solo elemento de esta clasificación. Nota: El indicador de espacio público efectivo por habitante por sí solo no explica todos los aspectos asociados, como calidad, acceso y su distribución en la ciudad.

- 3.1.3. Determinar la infraestructura ejecutadas a la fecha, Instrumentos de gestión del espacio público adoptados y Percepción Ciudadana
- 3.1.3.1 revisar la información del EOT para verificar la infraestructura con respecto al espacio público.

Tabla 10.Obras e infraestructura respecto al espacio publico

Situación ACTUAL			
Movilidad – Conectividad y accesibilidad peatonal y vehicular	Pavimento rígido en el casco urbano del municipio con sus respectivos andenes peatonal en los barrios las Delicias, esperanza, las flores, Gaitán	Construcción de Bosculver en el barrio las flores facilitando el acceso y la movilidad al barrio al barrio	
Espacio publico	Se construyó parque lineal a un costado de la vía nacional #45 troncal caribe, el cual comunica el barrio las delicias y barrio nuevo	Intervención a un l costado de la Unidad Deportiva "Eduardo Aguilar Castro" con conceptos de senderos peatonales	Se desarrollaron parte de las obligaciones urbanísticas

Fuente. Oficina de Planeación

La infraestructura actual con respecto al espacio público está más que todo enfocado en la accesibilidad y movilidad de los transeúntes, dejando a un lado las zonas de esparcimiento y entretenimiento para la comunidad de igual modo se está adoptando medidas para el acondicionamiento y un buen estado del espacio público.

3.1.3.2 Revisar los Componentes naturales del espacio público. Elementos Naturales Del Espacio Público Del Sistema De Bienes De Uso Público Del Estado.

El sistema orográfico.

El sistema orográfico de la Cabecera Municipal no posee cerros alguno por ser un área totalmente plana

El sistema hídrico, municipal.

El sistema hídrico conforma, conforma el lecho y la ronda de la Canales pluviales que se forman en el barrio Suroccidente, canal de caño las damas en los barrios ciudad Jardín y San Juan, los canales pluviales del área suroccidental de los barrios san José y once de noviembre y en el área de Expansión; estos cauces se incorporan al paisaje urbano como integradores del entorno y para el disfrute y goce del habitante urbano.

El sistema de rondas hidráulicas de protección hídrica

Lo constituyen las franjas incluidas dentro del sistema hídrico natural, necesarias para el buen funcionamiento de la red, las cuales deben ser protegidas con vegetación natural y así mismo deben ser objeto de delimitación por parte de las autoridades ambientales. Para la buena comprensión del sistema se toman las definiciones siguientes:

Ronda o área forestales, es el territorio compuesto por el cauce natural y la ronda hidráulica de la Arroyos pluviales y canales de los arroyos.

Ronda Hídrica, R.H. es la franja de reserva ecológica, no edificable, bien de uso Público, constituida por una franja paralela a lado y lado de los elementos del

Sistema hídrico, constituida de 5.00 Cauces de arroyos y caños en el área desarrollada y en área de expansión de 10 mts de borde máximo de inundación

3.1.3.3 Revisar Componentes construidos del espacio público. Elementos Artificiales Del Espacio Público Del Sistema De Uso Público Y Fiscal Del Estado

Sistema de zonas viales

Las zonas viales son las áreas ocupadas por las vías y bermas y áreas libres dentro del derecho de Vía que permiten el desplazamiento de vehículos y de peatones y que son por regla general "Bienes de Uso Público.

Componentes del sistema de las zonas viales, franjas y zonas paralelas

Lo constituyen La carretera Nacional, ruta 45 o ruta del sol y todas las vías urbanas que permiten la circulación pública e integran los diferentes sectores del centro poblados

Sistema de zonas recreativas localizadas en los bienes de uso público.

En el área urbana posee 16 establecimiento recreativos en toda su extensión del área urbana, Se identificaron y ubicaron una (1) zonas verdes pasivas, nueve (9) Zona deportiva – recreativa y dos (2) zona de esparcimiento tipo pasivo y cuatro (4) zonas para la recreación infantil, de carácter público, distribuidos en los diferentes barrios del Municipio.

Zonas de redes de servicios públicos domiciliarios.

La Red de conducción de Acueducto son franjas que es preciso reservar y/o proteger del espacio público para el trazado y construcción de los sistemas de redes.

El Colector y el emisario de las redes de Alcantarillado sanitario y líneas de conducción del agua potable y las lagunas de Oxidación de tipo facultativa

Sistema eléctrico.

Las franjas que de acuerdo con las normas de seguridad se deben dejar para líneas de tensión de 110 y 220 KV, es de 20.00 y 32.00 metros respectivamente.1

Para líneas de tensiones menores se recomienda alejarlas al menos 5.00 metros de construcciones cercanas.

Terminales de transporte.

Se localizara en el futuro sobre la calle Central o Carrera 8 en el barrio las delicias para prestar los servicios de terminal de pasajeros básicos para urbana y rural del municipio.

3.2. Determinar El Aprovechamiento Del Espacio Público Por Parte De La Comunidad Del Casco Urbano

3.2.2. Caracterización Según El Uso Del Suelo

Usos:

☐ Áreas Residencial tipo: 1 y 2

☐ Áreas Múltiple 1, 2, 3, 4

☐ Áreas Institucionales.

☐ Áreas Recreacionales.

Área de Actividades

Se refiere a las actividades que se desarrollar y organizarán en los diversas área de la cabecera municipal

Área Residencial

Son áreas de la cabecera municipal donde se desarrollaran actividades residenciales con un uso complementario como un comercio de bajo impacto y se localizaran en la mayor parte de los barrios de las cabeceras Municipal

Se determinaran Dos tipo de actividad residencial

Residencial Tipo 1

Son áreas residenciales de lotes superiores a 300 mts2 y se localizan sobre las ares de consolidación y parte mejoramiento

Residencial Tipo 2

Son áreas residenciales de lotes inferiores a 140 mts2 y se localizan sobre las áreas de parte mejoramiento y mejoramiento integral

Área institucional publica

Son las áreas localizadas en la cabecera municipal donde se destinaran uso institucionales públicos para satisfacer la demanda de los servicios sociales de la cabecera municipal se localizaran en el área actual donde se ubican y proponiendo un mayor consolidación del área concentradoras en una sola área los equipamientos restantes donde se localizaran edificaciones como bibliotecas, Palacio Municipal, Casa de la Cultura, Casa campesina, empresa públicas; CDI y otros.

Área institucional privada

Son área localizada en la cabecera municipal en forma dispersa donde se localizaran edificio institucionales privados que no generen usos conflictivos a su entorno como iglesia evangélica, retiros espirituales etc.

Áreas recreativas

Se localizaran en diversas áreas de la cabecera municipal en los distintos barrios y donde se localizaran equipamientos recreativos que por lo general se localizan sobre las misma área como .Parque central, Cancha Municipal, El Parque Lineal (Malecón), parque con atracciones mecánicas para la recreación infantil, cancha de fútbol San Juan, cancha de fútbol las Américas, Parques San Juan, Coliseos cubiertos, Parque coliseo, .Canchas Múltiples 2 de febrero, Parque lineal Nuevo, Parque lineal Nuevo, Canchas Mata de Bijao, Canchas Barrio Ciudad Jardín, Canchas Barrio Gaitán, Cancha Barrio el tucero, Cancha Barrio el tucero, Parque el Tucero Biosaludable

Área actividad múltiple 1

Se localizaran sobre la calle central y se desarrollaran área de actividades residencial con un actividad complementario de bajo impacto como tiendas, depósitos, droguerías, restaurantes, oficinas.

Área actividad múltiple 2

Se localizaran sobre la carretera Nacional en a la salida hacia Pailitas sobre la Vía Costilla localizándose estación de servicios y Bodega de la asociación de maiceros y hacia la salida a La

gloria en un estación de servicios y que hacia futuro se localizaran actividades residenciales con otra actividad de mediano impacto como talleres, Restaurantes y parqueaderos para vehículos etc.

(Anexo C Mapa De Actividad)

3.2.3. Realizar Un Diagnóstico Del Aprovechamiento Por Parte De La Comunidad

EL casco urbano del Municipio de Pelaya Cesar, cuenta con dieseis (16) zonas de esparcimiento de características activas y pasivas, que corresponden a 44.945 m² de zonas de esparcimiento por persona, las cuales no son suficiente para el número de habitantes del Municipio. Se identificaron y ubicaron de (1) zonas verde pasivas, nueve (9) Zona deportiva – recreativa y dos (2) zona de esparcimiento tipo pasivo y cuatro (4) zonas de recreación infantil , de carácter público, distribuidos en los diferentes barrios del Municipio, estas se encuentran la gran mayoría en regulares condiciones de funcionamiento; estructuras fracturadas, rotas, oxidadas, zonas enmontadas, pocas fuentes de iluminación, entre otras anomalías operativas.

Debido a la poca iluminación y a la falta de vigilancia de los parques, zonas verdes y zonas recreativas, estas se convierten en lugares propicios para acciones antisociales que atentan contra la salud e integridad de las personas.

La poca cultura ambiental por parte de los ciudadanos en cuanto el cuidado del medio ambiente y del equipamiento recreativo del Municipio, generan focos de contaminación y acelera el deterioro de la infraestructura.

1. Se realizaron una serie de encuestas para determinar el uso y/o aprovechamiento que la comunidad del casco urbano le da al espacio público *ANEXO 2* de esta manera se tomaron las respuestas de la comunidad de cada uno de los barrios existentes, en lo cual se solicitud de la base de datos de l A oficina del SISBEN el número de población en cada barrio y para luego así realizar las respectivas encuestas.

La **Muestra.** Fue calculada con base en la población de carácter finita, con un límite de error de estimación del 5% y un nivel de confiabilidad de 95%. Se dispone para hallar el tamaño de la muestra de forma aleatoria de la siguiente manera:

$$n = \frac{N (Zc)2 (p)(q)}{(N-1)(e2) + (Zc)2 (p)(q)}$$

Dónde:

n= muestra

N= población

Zc= nivel e confiabilidad (95%= 1,96)

p= proporción de aceptación

q= proporción de rechazo

e = error muestral estimado

$$n = \frac{15762 (1.96)^2 (0.5)(0.5)}{(15762 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{15137,82}{39,4025 + 0,9604}$$

$$n = \frac{15137,82}{40,3629}$$

$$n = 375,042 \simeq 375$$

 $n \simeq 375\,$ Número de encuestas que se realizaron, las cuales fueron distribuidas en los diferentes barrios del casco urbano

Dónde:

nc : población por comuna

$$W=\frac{nc}{N}$$

N: población total

Tabla 11.Número de habitantes por barrio

Nº	BARRIO	POBLACION
1	SAN JUAN	927
2	ALFONSO LOPEZ	335
3	JARDIN CENTRAL	1078
4	LAS FLORES	1960
5	CARRIZAL	635
6	17 DE NOVIEMBRE	120
7	EL TUCERO	230
8	EL GAITAN	1832
9	SAN BERNANDO	393
10	LAS DELICIAS	1038
11	BARRIO NUEVO	694
12	MATA VIJAO	286
13	2 DE FEBRERO	1787
14	LAS PALMA	853
15	LAS AMERICAS	1042
16	LA ESPERANZA	1680
17	SAN JOSE	43
18	CIUDAD JARDIN	829

TOTAL 15762

Fuente. Oficina Sisben Pelaya Cesar

$$W_1 = \frac{927}{15762} = 0.05 \quad \text{N1= n (W)} = 375 (0.05) = 23$$

$$W_2 = \frac{335}{15762} = 0.02 \quad \text{N}_2 = \text{n (W)} = 375 (0.02) = 8$$

$$W_3 = \frac{1078}{15762} = 0.06 \quad \text{N}_3 = \text{n (W)} = 375 (0.06) = 26$$

$$W_4 = \frac{1960}{15762} = 0.12 \quad \text{N}_4 = \text{n (w)} = 375 (0.02) = 46$$

$$W_5 = \frac{635}{15762} = 0.04 \quad \text{N}_5 = \text{n (W)} = 375 (0.04) = 15$$

$$W_6 = \frac{120}{15762} = 0.008 \quad \text{N}_6 = \text{n (W)} = 375 (0.008) = 3$$

$$W_7 = \frac{230}{15762} = 0.01 \quad \text{N}_7 = \text{n (W)} = 375 (0.01) = 3$$

$$W_8 = \frac{1832}{15762} = 0.01 \quad \text{N}_8 = \text{n (W)} = 375 (0.02) = 8$$

$$W_{10} = \frac{393}{15762} = 0.02 \quad \text{N}_9 = \text{n (w)} = 375 (0.02) = 8$$

$$W_{11} = \frac{694}{15762} = 0.04 \quad \text{N}_{11} = \text{n (W)} = 375 (0.04) = 15$$

$$W_{12} = \frac{286}{15762} = 0.02 \quad \text{N}_{12} = \text{n (W)} = 375 (0.02) = 8$$

$$W_{13} = \frac{1787}{15762} = 0.01 \quad \text{N}_{13} = \text{n (W)} = 375 (0.01) = 42$$

$$W_{14} = \frac{853}{15762} = 0.05 \quad \text{N}_{14} = \text{n (W)} = 375 (0.05) = 18$$

$$W_{15} = \frac{1042}{15762} = 0.07 \quad N_{15} = n \text{ (W)} = 375(0.07) = 26$$

$$W_{16} = \frac{1680}{15762} = 0.10 \quad N_{16} = n \text{ (W)} = 375(0.11) = 41$$

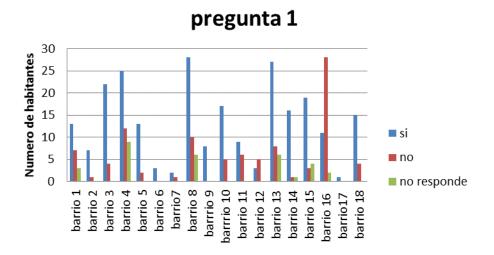
$$W_{17} = \frac{43}{15762} = 0.002 \text{ N}_{17} = n \text{ (W)} = 375(0.002) = 1$$

$$W_{18} = \frac{829}{15762} = 0.05 \quad N_{18} = n \text{ (W)} = 375(0.05) = 19$$

El número calculado para la realización de las encuestas fue distribuido en cada barrio para la ejecución de las mismas

Resultados de las encuestas. Los resultados de las 375 encuestas aplicadas en los diferentes barrios que conforman el casco urbano del municipio, se presentan a continuación mediante gráficas que permiten un mejor análisis y apreciación de estos.

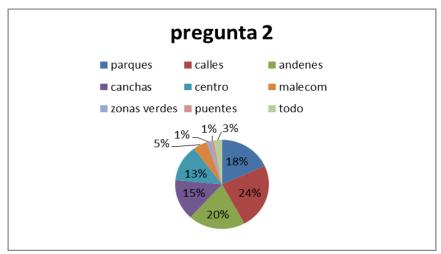
¿Sabe usted que es el espacio público? Si o no



Grafica 3. Resultado de encuesta, pregunta 1

Nota: como se evidencia en la gráfica en esta pregunta el 85 % de las personas encuestadas respondió que si tiene conocimiento sobre que es el espacio público siendo los barrios con mayor número de habitantes el barrio 1, barrio, 3, barrio 4, barrio 8, barrio 13, barrio 15, barrio 16. Del cual el barrio 16 el 87.5 % indico que no sabe. Fuente: Autor de la pasantía.

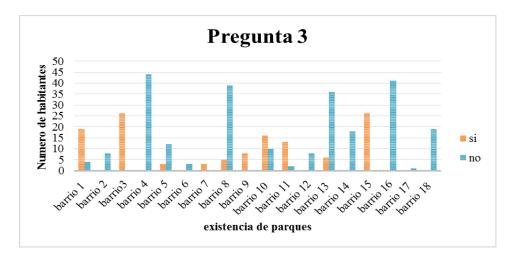
¿Para usted qué elementos lo conforman?



Grafica 4. Resultado de encuesta, pregunta 2 *Fuente*. Pasante

¿Existe un parque en el sector donde usted vive?

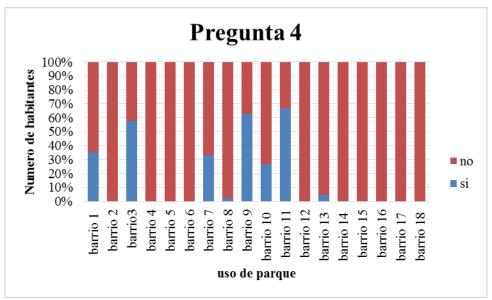
Grafica 5.



Grafica 5. Resultado de encuesta, pregunta 3 Fuente. Pasante

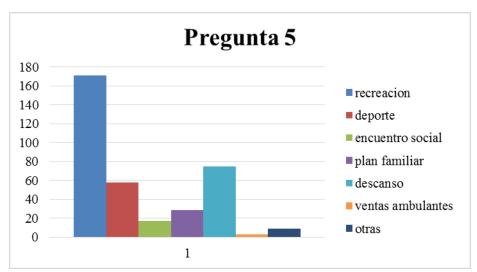
Nota: En esta grafica se da a conocer la carencia de elementos de espacio público en cada uno de los barrios del casco urbano. Fuente: Autor de la Pasantía.

¿Hace usted uso de este?



Grafica 6. Resultado de encuesta, pregunta 4 *Fuente*. Pasante

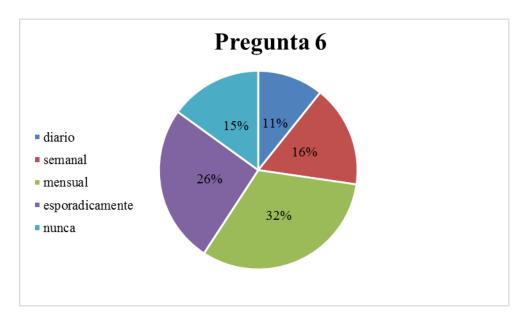
Para Que Usa Usted Los Parques?



Grafica 7. Resultado de encuesta, pregunta 5 *Fuente*. Pasante

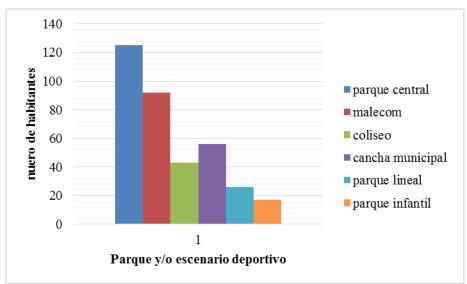
Nota: del número de encuestas realizadas aproximadamente 171 personas respondieron que para la recreación, luego descanso y deporte con los puntajes más altos. Fuente: Autor de la Pasantía.

¿Cada Cuánto Visita Los Parques?



Grafica 8. Resultado de encuesta, pregunta 6 *Fuente*. Pasante

¿Hace Uso De Otros Parques Y/O Escenario Deportivo Diferentes Al De Su Sector?

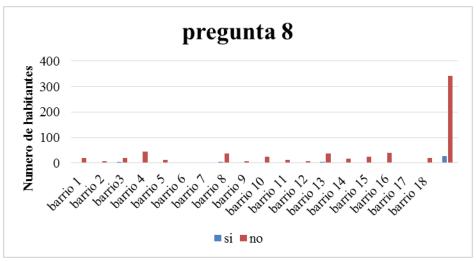


Grafica 9. Resultado de encuesta, pregunta 7

Fuente. Pasante

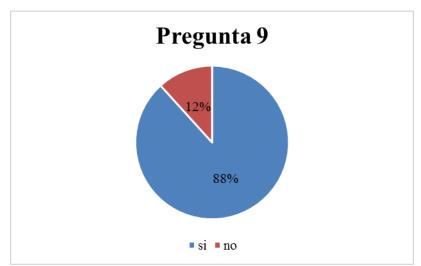
Nota : en esta grafica muestra el grado de preferencia del espacio público efectivo, debido a su ubicación, estado como lo es el parque central como zona pasiva, el malecón , cancha municipal y coliseo . Fuente: Autor de la Pasantía.

¿Está conforme con la cantidad de parques disponibles en la casco urbano?



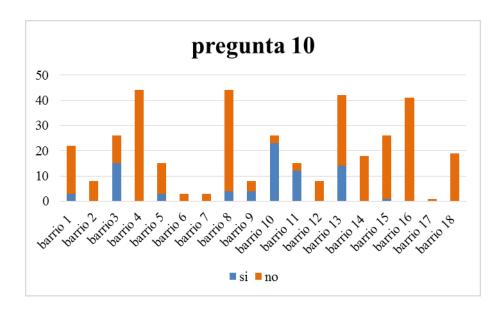
Grafica 10. Resultado de encuesta, pregunta 8 Fuente. Pasante

¿Ve la necesidad de crear nuevos parques?



Grafica 11. Resultado de encuesta, pregunta 9 Fuente. Pasante

¿Están los parques y/o escenarios deportivos que usted frecuenta en condiciones óptimas para su uso y disfrute?



Grafica 12. Resultado de encuesta, pregunta 10 Fuente. Pasante

Nota: la mayoría de la comunidad en los barrios opina que no están en óptimas condiciones, mientras los barrios 3, barrio 10, barrio 11, cuentan con parques y escenarios en unas condiciones óptimas para uso y desarrollo de actividad. Fuente: Autor de la Pasantía.

Con la realización de las respectivas encuestas se puede evidenciar la falta de espacios públicos efectivos y lo insatisfecha que la comunidad esta debido a la falta de espacios para la recreación y esparcimiento donde de 16 espacios 9 son escenarios deportivos que cuentan con áreas demasiado extensas pero que no cuentan con su respectiva delimitación, iluminación y cerramiento y sus respectivos accesorios, por tanto la comunidad no accede a estos lugares con la debida frecuencia, y el desinterés notorio por este tipo de infraestructura, y la falata evidente de zonas verdes en el municipio ya que en el transcurso de este trabajo solo se identificó una zona de esta categoría y la comunidad no la tiene identificada como tal, es de vital importancia el

aumento de este tipo de zonas el el casco urbano para que la comunidad disfrutre de estos ambientes y del mismos modo el adecuado mantenimiento de los espacios para la recreación infantil y tipo pasiva del casco urbanos adelanten acciones pertinentes para la el adecuado uso y disfrute por parte de la comunidad.

Capítulo 4. Diagnostico Final

Se inició indagando acerca del número de espacio público existente en el esquema de ordenamiento territorial EOT, como lo son los parque, canchas, plazoletas, zonas verdes, con los que cuenta el casco urbano del municipio de pelaya cesar y a si realizar un diagnóstico inicial para determinar la cantidad de espacio público efectivo.

Se realizaron salidas de campo para la elaboración del inventario de espacio público existente ubicados en los diferentes barrios del casco urbano, identificando los parques, canchas, zonas verdes que no se encontraban registradas en el EOT, y a su vez realizando la respectiva medición para determinar el área de estos, en metros cuadrados.

Una vez se logró obtener el listado y su respectiva clasificación se dio lugar a la indagación y solicitud de información actualizada del número de habitantes en el casco urbano a la oficina del SISBEN de la alcaldía municipal de pelaya Cesar.

Para determinar el aprovechamiento por parte de la comunidad al espacio público se realizó una serie de encuestas, en los diferentes barrios del casco urbano para así definir el aprovechamiento de la comunidad hacia el espacio público existente.

Como pasante en la Alcaldía Municipal de Pelaya Cesar, se hizo el aporte con respecto al aprovechamiento y espacio público efectivo en relación al número de habitantes donde se a conocer según los parámetros definidos y si se encuentra el municipio en condiciones para el uso y disfrute de estos espacios por parte de la comunidad y si la cantidad de espacio determinado es suficiente con respecto al número de habitantes y se adquirieron destrezas y nuevos conocimientos con respecto a temas relacionados con carrera y demás.

Conclusiones

En la realización del plan de trabajo, se efectúo de manera satisfactoria el cálculo del índice cuantitativo de espacio Publio en el casco urbano del municipio de pelaya cesar donde se evidencia la escases de espacios determinados para este uso y la falta de gestión del municipio por mejorar las condiciones de la calidad urbana y el desinterés de la comunidad por este tipo de infraestructura.

En la revisión del esquema de ordenamiento territorial para definir los espacios públicos establecidos y en la comparación de la información hallada en campo se pudo evidenciar una serie de inconsistencias con respecto al número de parques, chanchas, zonas verdes, etc que tiene el municipio con respecto al EOT existente y al EOT en proceso de actualización donde se estima inventariar zonas que aún no están definidas para intervenir.

Al conocer el número de habitantes del municipio del casco urbano se logra calcular el índice de espacio público efectivo y analizar la carencia de lugares para la recreación esparcimiento zonas de descanso para la comunidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1504 de 1998, se establece para los municipios y distritos un índice mínimo de espacio público efectivo de 15 m2 por habitante en los Planes de Ordenamiento Territorial.

En la realización de las encuestas con respecto al aprovechamiento por parte de la comunidad se logró identificar que la comunidad no está conforme con los parques existentes y

su notorio desinterés por los mismos, además de que las condiciones de la mayoría no están en buen estado debido al mal uso que la misma comunidad les da y la mayoría de los escenarios deportivos carece de una delimitación correspondiente y accesorios para su uso.

Se logró identificar solo una zona de verde, de la cual la comunidad no la tiene definida como tal, siendo de manera notoria la falta de zonas verdes para la tranquilidad y descanso de la comunidad en el municipio; el municipio cuenta con zonas que podrían ser establecidas como zonas verdes pero aún no se tiene contemplado definirla para tales fines.

Recomendaciones

Se recomienda el incremento de las zonas de espacio público efectivo para la recreación, esparcimiento uso y disfrute por parte de la comunidad debido a la escases con respecto al número de habitantes y el aumento de zonas verdes para que la comunidad se involucre y disfrute de la naturaleza

La gestión administrativa, para que los diferentes entes brinden apoyo económico para la adecuación de los escenarios deportivos ya que tienen áreas demasiado extensas y no cuentan con la debida delimitación, cerramiento, iluminación y sus respectivos accesorios en buen estado lo que hace que no se tengan abandonadas y sean utilizados para otros fines.

Motivar a la comunidad a que haga el uso de estos espacios públicos, zonas verdes y escenarios deportivos a través de la realización d eventos culturales o integración de los diferentes barrios del casco urbano evitando las preferencias por un solo escenario deportivo, parque o zona verde.

Intervención de los parques deteriorados de recreación pasiva y parques infantiles para el uso de la comunidad

Implementar estrategias para el monitoreo vigilancia y control por parte de las autoridades encargadas y a su vez de la mano con la comunidad de cada sector en los diferentes zonas de espacio público efectivo para un buen uso de los mismos.

Referencias

- Cartilla Principios del Espacio Publico. (2002). Obtenido de http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/informe%20final%20de%20 consultor%C3%ADa_cartilla%20espacio%20p%C3%BAblico_esap_bogot%C3%A1_20 02.pdf
- Decreto 1504 de 1998, N. N. (s.f.). Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1259
- DECRETO 879 de 1998, O. t. (s.f.). Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1369
- Departamento administrativo y de planeacion. (febrero de 2010). *indicador cuantitativo de espacio publico efectivo*. Recuperado el 24 de marzo de 2016, de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciud adano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Informaci%C3%B3n%20General/Document os/Infraestructura/Publicaciones/Criterios_Indicador_EspacioPublico_6_Julio_2010.pdf
- ICAU, M. d. (Agosto de 2013). Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Ges tion_urbana/ICAU/Documento_base_ICAU_2013.pdf
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (31 de enero de 2012). *Documento CONPES*.

 Recuperado el 24 de marzo de 2016, de

 https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Ges

 tion_urbana/espacio_publico/CONPES_3718_de_2012_
 _Pol%C3%ADtica_Nacional_de_Espacio_P%C3%BAblico.pdf

Apéndices

Apéndice A. Matriz de calificación de elementos de EPE

Esta matriz fue tomada acorde a la estructura de la metodología de valoración de impactos según Conesa, teniendo en cuenta diferentes criterios; para conocer lo atrayente o desinteresante que resultan los espacios públicos efectivos para la comunidad.

ESCALA DE JUICIO	1 – 6 Donde 1 se cataloga como lo más
	bajo del criterio y 6 lo más alto de
	este.

Fuente: Pasantes

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	FORMA DE EVALUACIÓN
Naturaleza	Se refiere a la existencia de zonas verdes que tiene el parque de acuerdo a su tamaño.	Se tiene en cuenta los siguientes parámetros: $1 \le 3$ = Insuficiente, los que pueden o no tener naturaleza, pero en cantidad muy escasa. $4 \ge 6$ = Suficiente, los que cuentan con conformidad de estos espacios.
Material	Se refiere al material con que están elaborados los pisos de los escenarios deportivos.	Se tiene en cuenta los siguientes parámetros: =3 Piso en concreto =3 Piso de tierra (se asigna el mismo valor, ya que el material del que están hechos no califica su estado sino que depende del gusto de quien los utiliza)
Estado	Corresponde a las condiciones físicas e higiénicas en que se encuentran los parques y/o escenarios deportivos.	Se tiene en cuenta los siguientes parámetros: 1 ≤ 2 = Malo, los que tienen deterioros notables en sus estructuras y están desaseados. 3 ≥ 4 = Regular, los que tienen un estado aceptable tanto en su estructura como en su limpieza. 5 ≤ 6 = Bueno, los que se encuentran en óptimas condiciones

Apéndice B. Matriz De Calificación De Elementos De Epe. Continuación

Extensión	Hace referencia al área total que presenta el parque y/o escenarios deportivos.	Se tiene en cuenta los siguientes parámetros: $1 \le 2 = \text{Reducido}$, cuando su área sea menor o igual a 1000m2 $3 \ge 4 = \text{Medianamente amplio}$, cuando su área se encuentre entre 1001 m2 a 3000 m2 $5 \le 6 = \text{Amplio}$, cuando su área sea mayor a 3001 m2
Accesibilidad	Comprende la facilidad de llegar a los parques y/o escenarios deportivos para su uso.	Se tiene en cuenta los siguientes parámetros: $1 \le 3 = \text{Dificil}$, el parque y/o escenario deportivo, se encuentra ubicado en áreas no comunes de la ciudad y es tediosa su llegada. $4 \ge 6 = \text{Fácil}$, cuando su ubicación es central y rápido acceso.
Seguridad	Describe que tan seguro es el parque y/o escenarios deportivos., teniendo en cuenta el alumbrado, la delincuencia, expendio y consumo de alucinógenos, la tranquilidad del sitio y la presencia de la autoridad.	Se tiene en cuenta los siguientes parámetros: 1 ≤ 3 = Inseguro, el parque y/o escenario deportivo, tiene falencias en alguna o en todas estas variables. 4 ≥ 6 = Seguro, estos son espacios seguros.
Preferencia	Significa el grado de utilización que se le da a los parques y/o escenarios deportivos, en sus diferentes usos como recreación, deporte, descanso, encuentro social, plan familiar entre otras.	Se tiene en cuenta los siguientes parámetros: 1 ≤ 2 = Bajo, Cuando se presenta que solo los habitantes de su sector lo utilizan. 3 ≥ 4 = Medio, Cuando habitantes de otros sectores hace uso de ellos. 5 ≤ 6 = Alto, Cuando la mayoría de la población hace uso de ellos.
Cultura e historia	Se refiere a la importancia que le dan las personas a los parques que tienen algún significado histórico para la ciudad.	Se tiene en cuenta los siguientes parámetros: 1 ≤ 3 = No Representativo, cuando el parque no es visto como un símbolo histórico. 4 ≥ 6 = Representativo, el parque es frecuentado por su valor históricos y/o eventos culturales
Calificación	Indica el uso que la Población le da a los parques y/o escenarios deportivos de la ciudad, teniendo en cuenta las variables anteriores.	Se tiene en cuenta los siguientes parámetros: Nivel para parques: Bajo: <20; Medio: 20 ≤ CA < 35; Alto: ≥35 Nivel para escenarios deportivos: Bajo: <10 Medio: 10 ≤ CA < 20 Alto: ≥20

Fuente: Pasante

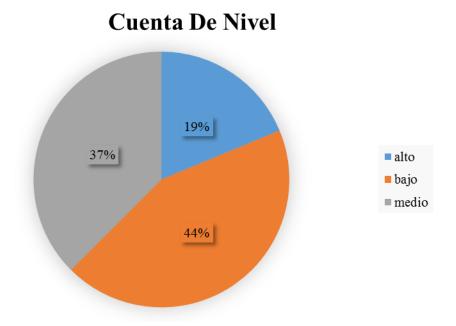
Criterio	natı	ırale	eza		Esta	ado		•	exten	sión		acce	esibil	idad	seg	urid	ad	pı	refer	encia	a	cultura e historia			calificación	
parque, plaza , plazoleta, zona verde	suficiente	insuficiente	total	bueno	regular	malo	total	amplio	moderadamente amplio	reducido	total	fácil	diffcil	total	seguro	inseguro	total	alto	medio	bajo	total	representativo	no representativo	total	índice	nivel
Parque Central	6		6	5			5		3		3	6		6	5		5	6			6	5		5	36	alto
Parque infantil Biosaludable	4		4	5			5			2	2	5		5	5		5		4		4		2	2	27	medio
Parques San Juan	4		4		3		3			1	1	4		4		2	2			2	2		1	1	17	bajo
Coliseos cubiertos	4		4		4		4	6			6	6		6	2		2	6			6		1	1	29	medio
cancha central		2	2	5			5	6			6	6		6	4		4	6			6	6	1	7	36	alto
Parque Infantil coliseo	4		4			2	2	6			6	6		6		2	2		4		4		1	1	25	medio
Canchas Múltiples 2 de febrero			0	6			6		4		4	6		6	5	1	6	5			5		1	1	28	medio
Parque lineal	6		6	6			6		3		3	6		6	6		6		4		4		1	1	32	medio
Canchas las Américas			0			1	1	6			6		1	1		1	1			1	1		1	1	11	bajo
Canchas Mata de Bijao			0			1	1		3		3		1	1		1	1			1	1		1	1	8	bajo
Canchas San Juan			0			2	2	6			6		2	2		1	1			1	1		1	1	13	bajo
Canchas Barrio Ciudad Jardín (2)			0			2	2		4		4		2	2		1	1		3		3		1	1	13	bajo
Canchas Barrio Gaitán			0			1	1	5			5		2	2		1	1			1	1		1	1	11	bajo
Cancha el tucero			0		3		3		3		3	4		4	4		4		3		3		1	1	18	bajo
Parque el Tucero Biosaludables		2	2		3		3			2	2	4		4	6		6		4		4		1	1	22	medio
Zona verde Malecón	5		5	6			6			2	2	6		6	6		6	6			6	6		6	37	alto

Fuente: Pasante

Apéndice C. Resultados de la matriz de calificación de EPE.

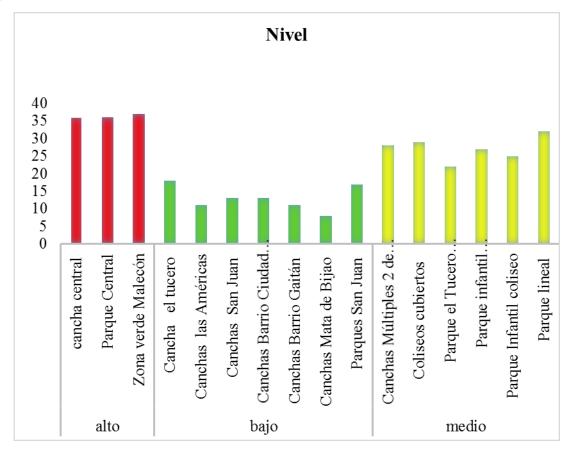
En la cual se observa el nivel de clasificación en los parques plazoletas, zonas verdes, y escenarios deportivos del municipio de pelaya cesar

Calificación de los elementos de EPE



Fuente: Pasante

Calificación De Los Elementos De EPE



Nota: En relación al número de parques y escenarios deportivos existentes son pocos los de preferencia alta por parte de la comunidad del casco urbano del municipio de pelaya cesar y bajo la calificación subjetiva, se definen como altos en parques, el parque central y malecón definida como zona verde pero que la comunidad no la estima de esa manera, debido a su naturaleza ubicación buen estado accesibilidad, seguridad cumpliendo con los criterios establecidos por la matriz, en los escenarios deportivos la cancha central obtiene una calificación de alto debido a su gran extensión preferencia por parte de la comunidad ya está en unas buenas condiciones, fácil acceso, una gran extensión etc. De los 9 escenarios deportivos solo uno tienen clasificación alta, 6 clasificación baja y 2 clasificación media por sus condiciones. Fuente: autor de la Pasantía.

Apéndice D. Encuesta sobre espacio público en el casco urbano de pelaya

CALCULO DEL INDICE CUANTITATIVO DEL ESPACIO PUBLICO EFECTIVO Y

APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD EN EL CASCO

URBANO DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR

Encuesta sobre espacio público en el casco urbano de pelaya

A continuación usted leerá una serie de preguntas, de las cuales agradecemos su sincera participación

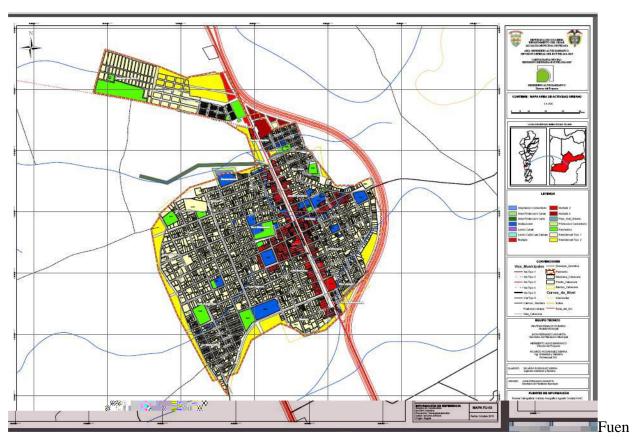
EN EL FUTURO DE TODOS

DCAÑA

1. ¿Sabe usted que es el espacio público? 2. ¿Para usted qué elementos lo conforman?	SI	NO
3. ¿Existe un parque en el sector donde usted vive?		
4. ¿Hace usted uso de este?		
¿Por qué? Inseguridad Falta de tiempo Mal estado del parque Le es indiferente Distancia 5. ¿Para que usa usted los parques?		
Recreación Deporte Descanso Encuentro social Ventas ambulantes Representación histórica Plan familiar Otras ¿Cuáles?		
6. ¿Cada cuánto visita los parques? Diario Semanal Mensual Esporádicamente Nunca		
7. ¿Hace uso de otros parques y/o escenario deportivo diferentes al de su secto	or?	

¿Cuáles?	
8. ¿Está conforme con la cantidad de parques disponibles en la casco urbano?	
9. ¿Ve la necesidad de crear nuevos parques?	
10. ¿Están los parques y/o escenarios deportivos que usted frecuenta en condiciones óptima uso y disfrute?	s para su

Apéndice E. Mapa de actividad



te. Oficina secretaria de planeación

Apéndice F. Cancha tucero deteriorada



Apéndice G. Realizacion de encuestas



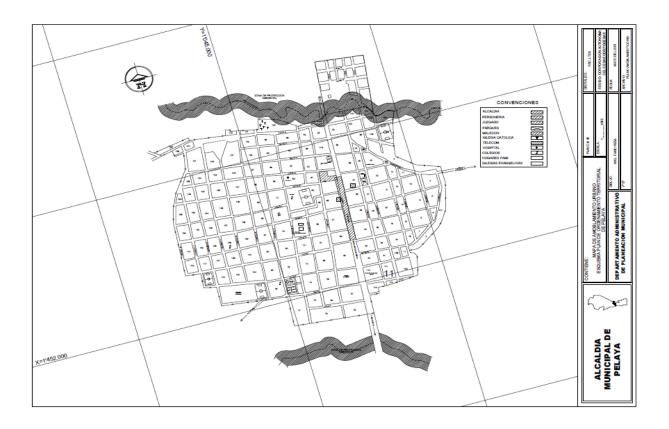
Apéndice H. Calle principal



Apéndice I. Charla a madres comunitarias



Apéndice J. Mapa equipamiento urbano



Apéndice K. Mapa de equipamiento urbano actualizado

